

CONVOCATORIA JUGANDO EN FAMILIA

**¡POSTULACIONES HASTA EL
30 DE MARZO 2021!**

BASES DEL CONCURSO

Cronograma

Inicio de convocatoria: **jueves 18 de febrero**

Cierre de convocatoria: **viernes 30 de marzo**

Publicación del seleccionado: **viernes 9 de abril**

Estreno: **viernes 7 de mayo**

¿Cuál es el objetivo?

Seleccionar un proyecto artístico audiovisual dirigido a un público familiar, que formará parte de la programación cultural del ICPNA

¿Quiénes pueden postular?

1. Artistas escénicos de distintas disciplinas tales como teatro, danza, música o que desarrollen un trabajo multidisciplinario.
2. Los postulantes deben ser peruanos o residentes en el Perú y haber alcanzado la mayoría de edad hasta el 28 de febrero del 2021
3. Los postulantes pueden participar en más de una convocatoria que ofrezca el ICPNA durante el 2021, pero solo pueden ser seleccionados como ganadores en una.
4. El responsable del proyecto debe tener RUC, capacidad jurídica para contratar y emitir recibos por honorarios o factura.
5. Las personas que mantengan vínculo laboral vigente con el ICPNA hasta el 28 de febrero del 2021 no podrán postular. Esta prohibición se extiende a sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad.

¿Cómo postular?

1. Realizar un video con una duración de tres minutos como máximo donde se presente un avance del contenido del proyecto artístico. Este video debe tener formato MP4, horizontal, en HD o full HD. El video debe subirse directamente al formulario que el ICPNA pondrá a disposición para postular.
2. Completar el formulario que se encuentra disponible en la página web cultural.icpna.edu.pe y otras plataformas virtuales del ICPNA. Este formulario solicitará:
 - Nombre, correo electrónico, teléfono y RUC del integrante que será el responsable del proyecto ante el ICPNA).
 - Nombres, DNI, edades, nacionalidad, ciudad de residencia de los integrantes del proyecto.
 - Datos específicos sobre el proyecto artístico (título, sinopsis, propuesta artística).
 - Declaración jurada de autorización de uso de imagen, según formato del ICPNA.
 - Declaración jurada sobre los derechos de autor y conexos correspondiente a las obras que se utilicen en el proyecto, según formato del ICPNA.
 - Autorización para tratamiento de datos personales.
3. Con el solo hecho de enviar su postulación queda implícito que los participantes han entendido y aceptado las bases de la convocatoria.
4. Las postulaciones que incumplan lo establecido en las bases no serán consideradas.

¿En qué consiste el proyecto artístico?

1. Debe ser una presentación con contenido artístico de cualquier disciplina como, por ejemplo, música, danza, teatro, títeres, narración oral o multidisciplinaria.
2. El proyecto debe registrarse mediante video con una duración entre 15 y 20 minutos.
3. El video debe tener formato MP4, horizontal, en HD o full HD. Es posible la edición. El video debe compartirse mediante enlace que permita la descarga, desde Vimeo o Google Drive, el cual será enviado al correo que el ICPNA pondrá a disposición.
4. La temática del proyecto artístico debe tener como motivación el rol del juego en el fortalecimiento de las relaciones familiares.

¿Cómo se realiza la selección y recepción del proyecto artístico?

Los proyectos que provengan de población distinta a Lima Metropolitana serán priorizados. Para este efecto, se solicitará una acreditación documental.

Se seleccionará un proyecto artístico y el resultado será comunicado en la página web y redes sociales del ICPNA.

El proyecto artístico seleccionado concluido debe compartirse mediante enlace que permita la descarga y enviarse al correo electrónico que el ICPNA le indicará oportunamente en un plazo que no exceda el viernes 30 de abril del 2021. El ICPNA se reserva el derecho de editar el contenido del video.

¿Cuáles son los beneficios?

1. Recibir los honorarios de S/ 5000 incluidos impuestos previa suscripción de contrato entre el representante del proyecto y el ICPNA. El pago se sujeta a los plazos administrativos que el ICPNA tiene vigentes.
2. La publicación del video contará con la difusión en redes sociales y prensa como parte de la programación cultural del ICPNA.
3. La edición final del video será exhibida en las plataformas virtuales del ICPNA, según el calendario publicado. El ICPNA podría variar la programación si lo estima pertinente.
4. La exhibición del video final en las plataformas virtuales del ICPNA podrá hacerse hasta por un año contado desde la fecha prevista para su estreno. Durante este periodo el ICPNA tendrá el derecho de comunicación pública en forma exclusiva. Asimismo, el ICPNA podrá utilizar hasta cinco minutos del material audiovisual ganador con fines de difusión por tiempo indeterminado.